



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

1

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2017

Estimadas

Directora DGES Lic. Marcela Pelanda

Directora DFD Prof. Graciela Uequín

S _____ / _____ D:

Estimadas Directoras, este Rectorado procede a elevarles el trabajo académico realizado por nuestra institución sobre el "Operativo Enseñar". Solicitamos, que por su intermedio, esta presentación llegue a la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa y la Sra. Ministra de Educación para que ellas por su parte puedan hacer la elevación correspondiente al Ministerio de Nación y acompañar nuestra postura.

Preocupa a este Rectorado, a los docentes y a los estudiantes, tanto los procedimientos comunicacionales utilizados para difundir el operativo como el tipo de "evaluación diagnóstica" que se quiere implementar en la asignatura "Didáctica II y Residencia" sin conocer, por ejemplo, de parte de las autoridades que aún los 4tos años de los nuevos diseños no han sido implementados.

A continuación se adjunta la crítica a los procedimientos comunicacionales, la crítica pedagógica al tipo de evaluación y el análisis de la reglamentación citada en el mail recibido con las instrucciones para el operativo realizado por los especialistas que trabajan en nuestra institución.

A) Crítica a los métodos comunicacionales

La Rectora de la institución tomó conocimiento de este operativo el día 18 de septiembre a las 13 hs aproximadamente a través de un llamado del Sr Cristián Lopez del Área de Evaluación del GCABA, por el cual se le requería a la misma la disponibilidad horaria para el curso de capacitación y nombres de los OF que iba a presentar la institución. Es innecesario entrar en la descripción de la reacción que produjo este llamado y en otros detalles acerca de este procedimiento más allá de agregar que luego llegó un instructivo a la casilla de la Rectora y se agregaron otros llamados telefónicos. Finalmente se pudo mantener una reunión con las Directoras de Formación Docente y Educación Superior para aclarar todos estos temas el día 22 de septiembre, presentarles nuestra postura acerca de este tipo de evaluaciones y pedir la suspensión del operativo, entre otras cosas, porque aún no se habían implementado los 4tos años de los planes nuevos del 2015 que fueron aprobados tanto a nivel jurisdiccional, como nacional.

Una vez más nos sentimos desconsiderados y devaluados por las autoridades gubernamentales como equipo directivo e institución por el modo de habernos transmitido la comunicación y la falta de participación en estos procedimientos.

B) Cuestionamientos acerca de la concepción, diseño e implementación de la “evaluación” según lo prescribe el instructivo del “operativo enseñar”:

Comenzamos en este apartado realizando una serie de interrogantes que resultan del corto y esquemático instructivo que se ha entregado vía mail

¿Cuál es la concepción subyacente de la función que debe desempeñar el docente en todo proceso de evaluación?, ¿qué lugar se le asigna y por qué?, ¿cuál es la concepción de evaluación que se infiere del instructivo y cuál es el grado de afinidad de su lógica, con las políticas neoliberales?, ¿qué se pretende “medir”, por qué y para qué?, ¿qué respaldo encuentra este supuesto acerca de la evaluación como “medición”, en el espíritu de la LEN y las resoluciones emanadas del CFE?, ¿quiénes han definido los criterios de evaluación y las estrategias de su implementación?, ¿por qué no se ha convocado a las instituciones formativas a participar en el diseño de esos instrumentos?, ¿qué señala la Ley N° 26.206 y las Resoluciones del CFE en este sentido?

3

C) Crítica pedagógica

Luego de los interrogantes anteriormente mencionados , continuamos con el análisis del documento titulado **CCOO Enseñar: Institutos de Formación Docente (PDF)**, a partir del cual se observa un claro posicionamiento pedagógico técnico-instrumentalista, centrado en la concepción de la enseñanza como proceso-producto y una concepción de evaluación eminentemente sumativa.

Dicha aseveración se fundamenta en cuatro dimensiones:

- a) Las concepciones pedagógicas y el conocimiento a evaluar:

- La dimensión pedagógica queda presentada como una reducción técnica del conocimiento referido a planificar, ejecutar y evaluar, como únicas cuestiones a considerar para gestionar una clase.
- Subyace una concepción reduccionista de la práctica docente como ciencia aplicada aislada de las concepciones del enseñante, del contexto áulico que le da sentido, de los contenidos disciplinares y de los sujetos que aprenden.
- El conocimiento pedagógico queda limitado a conocimientos universales (neo-positivismo) aplicables a todos los contextos de actuación profesional, a los cuales se les niega sus particularidades.

b) La concepción de evaluación:

- Subyace a este operativo una evaluación concebida como proceso sistemático de recoger, analizar e interpretar información para determinar en qué grado los estudiantes de una carrera de FD han alcanzado algunos y limitados objetivos educativos, subordinando la validez y confiabilidad del instrumento a la supuesta objetividad de las pruebas tipo test y cuestionarios auto-administrados.
- Además, subyace una evaluación fragmentada de los procesos de enseñanza y de aprendizaje que le dan sentido.

c) El procedimiento seguido en la elaboración del instrumento a aplicar:

- Esta propuesta de evaluación diagnóstica, ha sido diseñada desde marcos institucionales externos a los IFD concibiendo a nuestras instituciones formadoras como meros instrumentos de aplicación de conocimientos técnicos desarrollados en otros ámbitos académicos.
- Emanan desde los aparatos gubernamentales del Estado, en su dimensión Jurisdiccional, una concepción técnico-instrumentalista

que deja afuera a los IFD de los procesos de decisión sobre cómo evaluar su propio accionar académico y las trayectorias formativas de sus estudiantes.

- d) El rol asignado al cuerpo docente del Instituto Formador: agente fiscalizador del operativo en IFD en los cuales no se desempeña como formador.

5

D) Análisis de la normativa vigente:

La propuesta expresada en el instructivo del “Operativo Enseñar”, entendemos, lacera con su reinterpretación el espíritu de la letra de la Res. N° 24/07 según la cual:

*“el Artículo 71 de la LEN establece que la formación docente tiene la finalidad de **preparar docentes con capacidad de enseñar, generar y transmitir los valores necesarios de las personas, para el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa**”*

OBSERVACIONES:

Res. N° 24/07 Anexo I – Punto 8) Desarrollo y Evaluación Curricular:

Punto 97. La propuesta del diseño curricular no es el instrumento exclusivo de la definición y mejora de la formación del profesorado. La organización y dinámica institucional es, también, parte fundamental del proceso formativo. **En otros términos, el ambiente organizacional, su dinámica y sus reglas, no son factores aleatorios y son parte del mensaje de formación, determinando en buena medida los procesos y productos de aprendizaje. El esfuerzo por actualizar o cambiar el currículo tiene efectos limitados en el tiempo, si no se acompaña de un fortalecimiento del ambiente y**

organización del contexto de formación, facilitando la construcción de experiencias significativas y variadas de aprendizaje.

Punto 100. El desarrollo del currículo es cualitativamente diverso a estas funciones, por más que las incluya. Desde la dimensión interna, deberá promover acciones que fortalezcan a los estudiantes, ampliando sus experiencias culturales, las que indisolublemente forman parte del currículo. Ello ***incluye, también, la organización del trabajo colectivo, la participación y el desarrollo de distintas modalidades de evaluación de los aprendizajes, como asimismo, la apertura al desarrollo profesional de los mismos profesores.***

Punto 101. Desde la dimensión externa, la gestión deberá ampliar la visión por fuera de las fronteras del espacio físico y social del Instituto Superior, desarrollando instituciones abiertas al contexto y trabajando junto a las redes sociales y escolares, que dinamicen el proceso de formación, ***en una gestión participativa y conjunta. En este caso, habrá que considerar las relaciones intrínsecas con las escuelas asociadas donde se realicen las experiencias compartidas de prácticas docentes y las residencias pedagógicas.***

Punto 102. La gestión integral incluye el **seguimiento y evaluación del propio currículo**. Los diseños curriculares, las propuestas formativas y el desarrollo del currículo debe ser siempre objeto de análisis, reflexión y evaluación, tendiendo a su mejora permanente.

Punto 103. **La evaluación del curriculum** hace hincapié en el perfeccionamiento de la formación del estudiante y a la mejora de la calidad de la enseñanza. En este sentido, se enfatiza la necesidad de perfeccionar los procesos de enseñanza así como la necesidad de valorar, **en base a criterios previamente definidos**, la calidad de la formación de los estudiantes. **Desde esta perspectiva, la evaluación es tanto un problema político como técnico y ético.**

Punto 105. **La evaluación debe ser una tarea y un proceso permanente, en forma mancomunada entre las instituciones y las jurisdicciones,** incluyendo los siguientes momentos:

- 1- Recoger, en forma sistemática, informaciones sobre la marcha del currículo, tanto cuantitativas como cualitativas (datos, cuestionarios, programas, experiencias, etc.).
- 2- Tomar decisiones y definir las características de los cambios necesarios para su mejora, tanto en las necesidades de fortalecimiento pedagógico de los docentes, como en los apoyos para los alumnos, o en la gestión y desarrollo de la organización.
- 3- Durante la implementación de los cambios, realizar un seguimiento y recolección de informaciones para analizar acerca de su eficacia o corregir desvíos.
- 4- **Al finalizar una cohorte completa de un plan de estudios, sistematizando y analizando las informaciones para decidir sobre la calidad de la formación de sus egresados.**

Punto 106. **Las políticas de formación docente deberán garantizar** los mecanismos de revisión sistemática de las condiciones institucionales y organizativas que hagan posible y fortalezcan la calidad de la formación ofrecida.

Se alude para justificar el “Operativo Enseñar” a las Resoluciones CFE N° 134/11, N° 188/12 y N° 167/12

OBSERVACIONES

Resolución CFE N° 134/11

ARTÍCULO 5°.- Desarrollar las siguientes estrategias y acciones en la Formación Docente:

1) **Evaluar los Diseños Curriculares de formación docente inicial** y promover las adecuaciones para asegurar mayor profundización en los saberes y estrategias didácticas relacionadas con la alfabetización inicial, la enseñanza de la matemática y de las ciencias.

2) **Generar los acuerdos** para la implementación de una evaluación integradora que permita identificar en los estudiantes de segundo, tercero y cuarto año capacidades y saberes sustantivos para el efectivo ejercicio de la docencia, al tiempo que permita el monitoreo del desarrollo curricular y de las condiciones institucionales.

Resolución CFE N° 188/12

Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE N° 188/12 – 5 de diciembre de 2012 MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

FORMACIÓN DOCENTE				
POLÍTICA II: EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA FORMACIÓN DOCENTE				
OBJETIVO: Consolidar un sistema permanente de seguimiento y evaluación interna y externa de las políticas del sistema formador, sus instituciones, carreras y actores.				
Líneas de acción	Logros esperados	Responsabilidad nacional	Responsabilidad compartida: nación/provincias	Responsabilidad jurisdiccional
A. Diseño federal del Sistema Nacional de Evaluación de la Formación Docente.	<ol style="list-style-type: none"> Definición de los criterios, mecanismos y procedimientos para la evaluación integrada e integral a partir de los resultados de los procesos en marcha. Conformación de una Comisión Nacional de Evaluación de la Formación Docente. 	Convocatoria, coordinación y elaboración de documentación de base para el desarrollo de instancias nacionales y federales.	Gestión conjunta para la generación de acuerdos técnico-políticos para el diseño del sistema	Desarrollo de las estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas.
B. Instalación de mecanismos permanentes de evaluación participativa de los diseños curriculares y su implementación.	<ol style="list-style-type: none"> Implementación del Primer Dispositivo Nacional de Evaluación del Desarrollo Curricular. Elaboración federal de un dispositivo de seguimiento y evaluación permanente. Construcción de un sistema de información sobre diseños curriculares y su implementación. 	Diseño y desarrollo del Primer Dispositivo Nacional de Evaluación del Desarrollo Curricular.	Gestión conjunta para el seguimiento y monitoreo.	Implementación jurisdiccional de la estrategia nacional. Desarrollo de las estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas. Generación de las condiciones institucionales necesarias.

FORMACIÓN DOCENTE				
POLÍTICA II: EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA FORMACIÓN DOCENTE				
OBJETIVO: Consolidar un sistema permanente de seguimiento y evaluación interna y externa de las políticas del sistema formador, sus instituciones, carreras y actores.				
Líneas de acción	Logros esperados	Responsabilidad nacional	Responsabilidad compartida: nación/provincias	Responsabilidad jurisdiccional
C. Diseño e implementación de la evaluación integradora de los estudiantes de 2°, 3° y 4° años de la formación docente inicial.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo federal sobre criterios de evaluación de los aprendizajes. 2. Elaboración federal de instrumentos de evaluación. 3. Implementación de la evaluación en todos los ISFD de gestión estatal y privada. 	Definición de criterios que permitan direccionar una política federal de evaluación para el sistema. Elaboración y difusión de los instrumentos.	Gestión conjunta para el seguimiento y monitoreo.	Desarrollo de las estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas. Generación de las condiciones institucionales necesarias.
D. Diseño e implementación de procesos de evaluación institucional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo federal sobre criterios de autoevaluación institucional y de evaluación externa. 2. Elaboración federal de instrumentos de evaluación 3. Implementación de la evaluación en todos los ISFD de gestión estatal y privada. 	Definición de criterios que permitan direccionar una política federal para el sistema. Elaboración de los instrumentos.	Gestión conjunta para el seguimiento y monitoreo.	Desarrollo de las estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas. Generación de las condiciones institucionales necesarias.
E. Diseño e implementación de procesos de evaluación docente.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo federal sobre criterios de evaluación. 	Definición de criterios que permitan direccionar una política federal para el sistema. Elaboración de los	Gestión conjunta para el seguimiento y monitoreo.	Desarrollo de las estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas. Generación de las condiciones

Reza la misma resolución en su anexo II

Objetivo III: Fortalecer y profundizar las políticas de evaluación.	
Líneas de acción	Logros esperados
1. Sostenimiento de un sistema nacional integrado de evaluación del sistema educativo argentino.	<p>Al 2016, el sistema nacional integrado de evaluación, describe y analiza los problemas asociados a la enseñanza y los aprendizajes.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Define indicadores para la evaluación y seguimiento de las políticas educativas. -Desarrolla e integra la información obtenida a través de los ONE, TERCE, PISA, entre otros, a las decisiones políticas de los niveles primario y secundario. -Releva información válida y confiable sobre qué y cuánto aprenden los alumnos, y los factores de contexto asociados en los diferentes niveles. -Implementa estrategias nacionales de evaluación de instituciones educativas de nivel primario y secundario. -Implementa metodologías e instrumentos en la evaluación del sistema educativo. - Define indicadores que reflejan la situación y dinamismo del sistema educativo argentino y permiten la comparabilidad a nivel nacional, regional e internacional. <p>Al 2016, aplica el Índice de mejora de la educación secundaria en los departamentos y en las escuelas en condiciones de vulnerabilidad, y contribuye con su aplicación al cumplimiento de las metas de los convenios bilaterales.</p>

Destáquese el carácter “integrado” del sistema de evaluación.

Resolución CFE N° 167/12

Línea de trabajo: II. Evaluación integral de la formación docente

II. La evaluación integral del sistema formador constituye una política orientada a obtener una visión de conjunto del desarrollo curricular de la formación de profesores a nivel nacional que ilumine los logros que dan mayores posibilidades a la formación de docentes y, a la vez, ponga en evidencia las dificultades y obstáculos que aún requieren superarse. Relevar los aspectos institucionales y las prácticas docentes que pueden ser objeto de mejoras para el desarrollo curricular en las instituciones es un objetivo primordial que permite analizar las variables de incidencia sobre las trayectorias estudiantiles en términos de ingreso, permanencia, rendimiento académico, previsión del egreso y socialización institucional. Entre las acciones derivadas de esta política de evaluación integral se encuentran, por un lado, la creación de un organismo específico, de carácter federal y con la participación de los actores involucrados, bajo la coordinación del INFD que asegurará la transparencia y el efectivo cumplimiento de las responsabilidades delegadas por la Ley Nacional, y por otro, la instalación de un dispositivo de evaluación integral para estudiantes de 2º, 3º y 4º años. El objetivo último es generar en los ámbitos políticos y en los institucionales una cultura de evaluación permanente que incorpore los procesos de mejora continua con regularidad y pertinencia, hacer visible la responsabilidad de las instancias nacionales, jurisdiccionales e institucionales en la formación de mejores maestros y profesores, proponiendo a la propia práctica como objeto de investigación y construcción de conocimiento válido y comunicable.

II. Evaluación integral de la formación docente	<i>Consolidar un sistema permanente de seguimiento y evaluación interna y externa de las políticas del sistema formador, sus instituciones, carreras y actores</i>
A- Diseño federal del Sistema Nacional de Evaluación de la Formación Docente	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de los criterios, mecanismos y procedimientos para la evaluación integrada e integral a partir de los resultados de los procesos en marcha 2. Conformación de una Comisión Nacional de Evaluación de la Formación Docente 	
B- Instalación de mecanismos permanentes de evaluación participativa de los diseños curriculares y su implementación	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación del Primer Dispositivo Nacional de Evaluación del Desarrollo Curricular 2. Elaboración federal de un dispositivo de seguimiento y evaluación permanente 3. Construcción de un Sistema de Información sobre diseños curriculares y su implementación 	
C- Diseño e implementación de la evaluación integradora de los estudiantes de 2º, 3º y 4º años de la formación docente inicial	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo federal sobre criterios de evaluación de los aprendizajes 2. Elaboración federal de instrumentos de evaluación 3. Implementación de la evaluación en todos los ISFD de gestión estatal y privada 	
D- Diseño e implementación de los procesos de evaluación institucional	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo federal sobre criterios de autoevaluación institucional y de evaluación externa 2. Elaboración federal de instrumentos de evaluación 3. Implementación de la evaluación en todos los ISFD de gestión estatal y privada 	
E- Diseño e implementación de los procesos de evaluación docente	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo federal sobre criterios de evaluación 	

Conclusiones generales

A partir de lo antedicho, el ISP “Dr. Joaquín V. González” considera que se encuentra adecuado al sistema de evaluación ya que se encuentra en proceso de implementar el dispositivo de evaluación para sus planes 2015. Por su parte, ha elevado a las autoridades jurisdiccionales correspondientes, dichos documentos, siendo estos avalados, por las mismas autoridades; razón por la cual el **“Operativo Enseñar” no resultaría ni oportuno ni pertinente, ya que:**

- El diseño de los instrumentos de dicho operativo, no han sido desarrollados de forma conjunta ni participativa.
- No se contemplan las condiciones de particularidad institucional que deben contemplarse en dichos instrumentos, y por último, el ISP “Dr. Joaquín V. González” ya se encuentra en proceso de autoevaluación.

- Nos amparan en estas conclusiones, las observaciones destacadas en la mención pormenorizada de las Resoluciones emanadas del CFE.
- Nos amparan en estas conclusiones, las observaciones destacadas en la mención pormenorizada de las Resoluciones emanadas del CFE.

Por todos los fundamentos esgrimidos, solicitamos la suspensión del operativo en nuestra institución.

Ante la espera de una pronta respuesta ,

Saluda atte,



SANDRA B. SANTUCHO
PROSECRETARIA
Instituto Superior del Profesorado
Dr. Joaquín V. González



PATRICIA SIMEONE
Rectora
Instituto Superior del Profesorado
Dr. Joaquín V. González



BIBLIOGRAFÍA:

- Anijovich, R.(2004): "La evaluación alternativa, develando la complejidad". En Anijovich y otros. "Una introducción a la enseñanza para la diversidad". Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Bertoni, A., Poggi, M. y Teobaldo, M. (1996) Evaluación. Nuevos significados para una práctica compleja. Buenos Aires: Kapelusz. Capítulo 3: La evaluación de los saberes aprendidos.
- Camilloni y otros (2010)" La evaluación significativa ", BsAs Paidós
- Camilloni, A. W. (1998) "La calidad de los programas de evaluación y de los instrumentos que los integran", en: Camilloni, A. W. y otras (1998) *La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo*. Buenos Aires: Paidós.
- Camilloni, A. W. (1998) "Sistemas de calificación y regímenes de promoción", en: Camilloni, A. W. y otras (1998) *La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo*. Buenos Aires: Paidós.
- Gimeno Sacristán, J. (1992) "La evaluación en la enseñanza", en: Gimeno Sacristán, J. y Pérez Gómez, A. (1992) *Comprender y transformar la enseñanza*. Madrid: Morata.
- Perrenoud, P. (2008): La evaluación de los alumnos. De la producción de la excelencia a la regulación de los aprendizajes. Entre dos Lógicas. Buenos Aires. Colihue.

Asesores

- ✓ Área pedagógica: Profesora Claudia Varela
- ✓ Análisis de Normativa: Profesors del área de Ciencias de la Educación y Comisión de Evaluación Curricular Institucional.